



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó:

Suplente:

DECRETO NÚMERO **1151** DE
-7 JUL 2017

Por el cual se asignan las Funciones Consulares
en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR de las funciones Consulares de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia, al doctor **JUAN PABLO OSORIO JARAMILLO**, Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia.

PARÁGRAFO.- El doctor **JUAN PABLO OSORIO JARAMILLO**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de posesión del doctor **JUAN PABLO OSORIO JARAMILLO**, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

-7 JUL 2017

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores